



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°43/2023

CAVOUR, 25 DE ENERO DE 2023

VISTO:

El Expediente Nro. 15201-0217657-7 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo que tramita la redeterminación de los montos de obra para la construcción de seis (6) viviendas en el programa **DEMANDA GLOBAL** .; y

El contrato de obra pública ampliatorio del suscripto en fecha 13/06/2022, entre esta Comuna y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de seis (6) viviendas por administración en comunal;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nro. 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en sus arts. 41 y 68 obliga a constituir garantías, ya sea del cumplimiento del contrato como de sustitución del fondo de reparo equivalente al 5% del monto de cada certificado de obra;

Que mediante el Decreto Nro. 1698/84, ratificado por el Nro. 1007/85, se crea un sistema que permite a las comunas y municipalidades afectar al fondo de coparticipación provincial como garantía de los rubros señalados, siendo necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1: Autorízase a la Presidente Comunal, Sra Marcela Nora Pérez, D.N.I. 25.410.083, a firmar el contrato de obra pública respectivo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

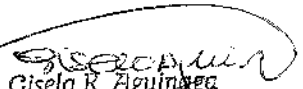
Artículo 2: Adhiérese la Comuna de Cavour al sistema creado por Decreto 1698/84 ratificado por el Nro. 1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y archívese.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


Gisela R. Aguinaga
Prosecretaría
COMUNA DE CAVOUR